Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

ORDENANZA Nº 002/2021

POR LA CUAL SE NOMINAN LAS CALLES DE LA FRACCIÓN LA FAMILIA, DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL SUR, DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ.--

VISTO:

El Exp Nº 5.467 presentado por la Comisión Vecinal de Fomento Proyecto Mbocayaty Sur Fracción La Familia, de la Compañía Mbocayaty del Sur, donde solicita la nominación de las calles de la Fracción.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Nº 008/2.002, en su Art. 2º establece que: "Los nombres que reciban los espacios de la ciudad; avenidas, calles, plazas, parques, paseos, pasajes, pasillo u otros bienes de dominio público, deberán ser propuestos por la Intendencia Municipal o por algún miembro de la Junta Municipal. Podrán así mismo recibirse propuestas de nominaciones de parte de cualquier persona… y tramitar el pedido de acuerdo a los procedimientos reglados".----------

El Dictamen Nº 015/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 012/2021 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la nominación solicitada, conforme al Dictamen Nº 217/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 25 de noviembre del 2021, Dictamen Nº 400/2021 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 13 de noviembre de 2021, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 26 de octubre del 2021, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes,----------

ORDENA:

Artículo 1º Nominar las Calles de la Fracción La Familia, de la Compañía Mbocayaty del Sur, de la Ciudad de Itauguá, como sigue:

- **CALLE LA FAMILIA:** Ubicación Compañía Mbocayaty del Sur – Fracción La Familia: Al Suroeste desde su intersección con Calle de CONAVI Mboi'y hasta su intersección al Noreste con Calle sin nombre, con una extensión de 1.563 m y 8 m de ancho.----------

- **CALLE 13 DE JULIO:** Ubicación Compañía Mbocayaty del Sur – Fracción La Familia: Al Suroeste desde su intersección con Calle de CONAVI Mboi'y hasta su intersección al Noreste con Propiedad Privada, con una extensión de 1.370 m y 8 m de ancho.----------

- **CALLE 20 DE JUNIO:** Ubicación Compañía Mbocayaty del Sur – Fracción La Familia: Al Sur desde su intersección con la Calle 13 de Julio hasta su intersección al Norte con Calle sin nombre, con una extensión de 435 m y 8 m de ancho.----------

Recibido
06-12-2021

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ · SECRETARÍA

Abg. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ · PRESIDENCIA

Sr. Víctor Sánchez
Presidente Junta Municipal

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA Nº 005).-

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

SR. VICTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 03 de diciembre de 2021

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMITASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/10, "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerrero
Secretario General

Abg. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal